



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo



Suecia
Sverige



RECONCILIACIÓN COLOMBIA
MÁS DIÁLOGO, MÁS REGIÓN, MÁS ACCIÓN

Convocatoria N° 4
Fortalecimiento a Iniciativas empresariales Innovadoras – 2017
Fondo Reconciliación Colombia - Categoría Innovaciones para la Paz y la Reconciliación
Agosto 15 – Septiembre 15 de 2017

I. Introducción:

Reconciliación Colombia es una organización de carácter multisectorial que busca contribuir desde la sociedad civil a la reconciliación de Colombia desde un enfoque regional a través del diálogo y la acción colectiva con el fin de tener un impacto transformador en el país. Para Reconciliación Colombia la reconciliación se construye a diario y en cada lugar de Colombia, reconociendo y confiando en el otro, aun cuando existan diferencias. Este proceso transformador se construye desde las regiones, con sus líderes y comunidades.

En este proceso, la Corporación Reconciliación Colombia ha constituido el Fondo Reconciliación como un vehículo que facilita el acceso de las organizaciones del sector privado, sociedad civil y academia a recursos técnicos y de capital para el fortalecimiento de proyectos empresariales o sociales que aporten a la reconciliación en el país.

Para 2017, la Corporación Reconciliación Colombia y la Embajada de Suecia en el marco del convenio No. A5519020 con el objeto de desarrollar el proyecto “Challenge Fund – Innovations for peace and Reconciliation”; en unión con Ecopetrol bajo el convenio de colaboración No. 3008227 cuyo objetivo es “Fortalecer iniciativas productivas que promuevan la reconciliación y el cierre de brechas socioeconómicas en los territorios donde opera ECOPETROL” y en alianza ACDI/VOCA bajo el convenio No.: AID-514-A-16-00009, Programa de Alianzas para la Reconciliación financiado por USAID, cuyo objetivo es “Promover alianzas transformadoras y brindar herramientas orientadas a concientizar y movilizar a la sociedad colombiana para generar oportunidades sociales y económicas”; lanzan la cuarta convocatoria del Fondo Reconciliación Colombia en la categoría Innovaciones para la Paz y la Reconciliación.

1. Objetivo de la Convocatoria:

“Fortalecimiento a iniciativas empresariales innovadoras”

El objeto de la convocatoria es financiar y apoyar técnicamente iniciativas productivas innovadoras, con potencial de crecimiento, que aporten a la inclusión social, económica y a la reconciliación en Colombia.

Las empresas que apliquen a esta convocatoria y cumplan con los requisitos, podrán acceder a recursos financieros en cofinanciamiento, hasta por un valor de \$150.000.000 de pesos.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo



Suecia

Sverige



RECONCILIACIÓN COLOMBIA
MÁS DIÁLOGO, MÁS REGIÓN, MÁS ACCIÓN

2. Cronograma convocatoria

- I. **Fecha de inicio convocatoria:** Agosto 15/2017
- II. **Plazo para la formulación de preguntas y consultas:** Hasta agosto 22/2017
- III. **Fecha de publicación respuestas:** Agosto 28/2017
- IV. **Fecha del cierre de la convocatoria:** Septiembre 15/2017
- V. **Fecha de publicación de preseleccionados:** Octubre 23/2017

La convocatoria estará abierta a partir de agosto 15 a las 8:00 am y se cerrará el día 15 de septiembre a las 5:00 pm. **Luego de esta fecha y hora no se recibirán postulaciones.**

El proceso de postulación de iniciativas se realizará de manera virtual a través de la plataforma de la Corporación Reconciliación Colombia (Ver al final pasos para aplicar a la convocatoria).

3. Periodo de ejecución de los proyectos

La duración del acompañamiento a los proyectos no podrá exceder los 9 meses.

4. Categorías

En esta convocatoria las empresas podrán postularse a una de las siguientes dos categorías, de acuerdo con los criterios de selección, así:

- **Etapla temprana:** Fundaciones empresariales, Empresas Limitadas, S.A.S, S.A, Asociaciones, Cooperativas y Corporaciones entre 1 y 3 años de constitución legal, y en ejercicio de su actividad empresarial.
- **Fortalecimiento empresarial:** Fundaciones empresariales, Empresas Limitadas, S.A.S, S.A, Asociaciones, Cooperativas y Corporaciones con más de 3 años de constitución legal, y en ejercicio de su actividad empresarial.

5. Criterios para la selección

5.1. Criterios de selección de las empresas

- Podrán postularse empresas del sector privado que desarrollen proyectos productivos (Fundaciones empresariales; Empresas: Limitada, S.A.S, S.A; Asociaciones, Cooperativas y Corporaciones).
- La empresa que se postule a la iniciativa deberá demostrar la contrapartida al cofinanciamiento requerido, de acuerdo con la categoría en la que se postule y cumpla con los requisitos, así:
 - **Etapla temprana (incubación):** 70:30 (70% solicitado al Fondo y 30% aportado por la empresa). Se financiará hasta 70 millones de pesos.
 - **Fortalecimiento empresarial:** 50:50 (50% solicitado al Fondo y 50% aportado por la empresa, donde al menos una parte de la contrapartida aportada por la empresa debe ser en efectivo para invertir en la iniciativa). Se financiará hasta 150 millones de pesos.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo



Suecia
Sverige



RECONCILIACIÓN COLOMBIA
MÁS DIÁLOGO, MÁS REGIÓN, MÁS ACCIÓN

La contrapartida es la parte de los costos del proyecto no financiada por el Gobierno de Estados Unidos, Suecia y Ecopetrol directa o indirectamente. Puede tratarse de dinero en efectivo y/o contribuciones en especie.

Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- Se debe poder verificar en los registros contables de la organización solicitante.
- No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por los financiadores de la convocatoria.
- Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio.

Para evaluar este criterio, los postulantes deberán enviar la documentación completa y en las especificaciones requeridas en la siguiente lista de chequeo. Solo se tendrán en cuenta las empresas que envíen la documentación completa, las que no, serán excluidas del proceso de evaluación.

5.2. Lista de chequeo - documentos requeridos que se deben adjuntar a la propuesta

Los siguientes documentos son requisitos habilitantes, para participar en la convocatoria:

- Certificado de existencia y representación con una expedición no superior a 30 días a la fecha de postulación.
- Fotocopia del RUT actualizado de la organización.
- Fotocopia de la cédula del representante legal de la organización
- Copia de los Estados Financieros de la organización, con sus correspondientes notas contables del 2015, 2016 y uno parcial a 2017, firmados por Revisor fiscal y/o Contador, según corresponda.
- Copia del pago de obligaciones tributarias de los dos últimos años.
- Certificación firmada Revisor fiscal y/o Contador sobre el pago y cumplimiento de seguridad social.
- Proyecciones de ventas para los siguientes 2 años. (2018, 2019)
- Flujo de caja para el año de ejecución del proyecto (2017/2018), sin incluir los recursos de la convocatoria.
- Paz y salvo emitido por DIAN, que evidencie que la organización está al día con la presentación y pago oportuno de las responsabilidades tributarias (si este documento no es emitido por la DIAN regional correspondiente) puede presentarse certificación firmada por Representante Legal y contador de la organización la cual manifieste de manera expresa que están al día con las obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por el Asesor Jurídico o Representante Legal, en la cual se informe de los procesos judiciales que tiene en su contra la organización. Copia de estatutos en los que se verifique el objeto de la entidad y los deberes y derechos de cada área de la organización.
- Certificado del Representante Legal expedido por la contraloría general de la república
- Certificación emitida por el Representante Legal donde conste que la entidad lleva libros oficiales que están debidamente registrados y que se encuentran al día.



- Certificación de aporte de la contrapartida que puede estar representada, pero no limitada a:
 - a. Nómina - Honorarios
 - b. Infraestructura
 - c. Equipamiento y/o herramientas.
 - d. Capital de trabajo: contarán un mayor puntaje las organizaciones que incluyan contrapartida en efectivo.

5.3. Selección de proyectos

5.3.1. Criterios de evaluación

Se establecen los siguientes criterios para la selección y evaluación de las iniciativas postuladas, los cuales serán aplicados y verificados en las distintas fases del proceso de selección. Serán seleccionadas las organizaciones que generen mayor impacto positivo en los siguientes aspectos:

1. **Prácticas Reconciliadoras y Enfoque reconciliador:** Que fomenten el empoderamiento de los beneficiarios como agentes de transformación social y la reconstrucción del tejido social que ha sido afectado por la violencia generada por el conflicto armado, incentivando el diálogo, el respeto por el otro y la confianza entre todos los actores sociales, “para que actúen como una fuerza integradora que facilite potenciar las capacidades de cada uno y construir soluciones innovadoras, para un futuro próspero, equitativo y en paz”¹¹.
2. **Inclusión social y enfoque de género:** Que involucre dentro del proceso productivo diversos colectivos: mujeres, hombres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, LGBTI, que hayan sido afectados por el conflicto armado y/o se encuentren en situación de vulnerabilidad.
3. **Impacto en el ambiente:** Que en desarrollo de la actividad productiva se preserve el medio ambiente o se generen impactos positivos sobre el mismo, y que estos puedan ser atribuidos directamente al desarrollo del proyecto. Se debe dejar al menos un 3% del presupuesto total de la iniciativa para mitigar los impactos ambientales suscitados en el desarrollo del mismo.
4. **Innovación:** Que plantee una solución novedosa a una problemática o necesidad existente en el territorio y/o genere un valor agregado sobre un producto o servicio que ya existe, añadiéndole nuevas mejoras. Puede ser una mejora de su imagen o apariencia, un incremento de sus funcionalidades o la modificación de algún aspecto a fin de mejorar su eficiencia.
5. **Sostenibilidad:** Que contenga un modelo de negocio que le permita tener continuidad en un futuro, incluso si la intervención de los aliados finaliza, para que los cambios positivos perduren en el tiempo, facilitando el crecimiento y la replicabilidad.

¹¹ Tomado de: Restrepo Solano, Federico. Reconciliación: El gran desafío de Colombia, 2015. Ed. Semana, Pg.318.



Resumen de evaluación de las solicitudes presentadas

CRITERIO		PUNTAJE
1	Prácticas Reconciliadoras y Enfoque Reconciliador	30
2	Innovación	20
3	Inclusión social y enfoque de género	20
4	Sostenibilidad	15
5	Impacto en el ambiente	15
TOTAL		100 puntos

6. Resultados esperados

Los resultados esperados se enfocan en el fortalecimiento comunitario y productivo de los proyectos:

1. Empoderamiento de las comunidades
 - Fortalecimiento de procesos de liderazgo
 - Fortalecimiento de redes y alianzas (locales, regionales y nacionales)
2. Fortalecimiento de la capacidad productiva
 - Aumento en al menos el 20% de la producción en cada proyecto.
 - Aumento en al menos el 15% de las ventas de cada proyecto.
3. Enfoque reconciliador
 - Empresa / asociación / cooperativa fortalecida en capacidades locales para la Reconciliación (Enfoque Reconciliador).
 - Porcentaje de participantes de las actividades que reportan un cambio en actitud post-intervención.
 - Una acción de concientización y movilización promovida (Entendiendo esta como: (1) Concientización: Proceso intencionado que busca modificar conductas que generan entendimientos reflexivos, individuales y colectivos sobre entornos/imaginarios y narrativas que promueven la Reconciliación y, (2) Movilización: comportamientos individuales y colectivos derivados del proceso de concientización, que promueven la Reconciliación.
4. Sostenibilidad
 - Aumento del al menos el 10% en el ingreso per cápita por beneficiario.
 - Al menos 1 alianza generada con otras organizaciones para fortalecimiento del proyecto.
 - Modelo de negocio diseñado.
 - Proyecciones de ventas para los 2 años posteriores al acompañamiento.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo



Suecia
Sverige



RECONCILIACIÓN COLOMBIA
MÁS DIÁLOGO, MÁS REGIÓN, MÁS ACCIÓN

7. Motivos de exclusión

No podrán presentarse:

- Empresas involucradas en la manufactura, distribución o venta de armas o municiones, producción o comercio de materiales radioactivos, producción, comercio o uso de fibras de asbesto, producción o comercio de productos que contengan PCBs (bifenilos policlorinados), farmacéuticos con prohibición de venta a nivel internacional, producción o comercio de pesticidas o herbicidas con prohibición de venta a nivel internacional, producción o comercio de ODS (Substancias que dañan la capa de ozono) y productos o servicios de apuestas.
- Empresas relacionadas con la industria de las bebidas alcohólicas, el tabaco o los cigarrillos, el comercio de animales silvestres o productos de animales silvestres protegidos por la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de fauna y Flora Silvestre).
- Si una entidad o su personal principal aparecen en alguna de las siguientes listas, automáticamente será inelegible para recibir la SUBASIGNACIÓN:
 - System for Award Management: <http://www.sam.gov>.
 - U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC): <http://sdnsearch.ofac.treas.gov>
 - Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999): <https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>.

8. Entidades NO elegibles:

- Empresas que violen los derechos humanos o las normas internacionales sobre el trabajo, incluyendo la servidumbre, explotación y/o el trabajo infantil.
- Empresas que representen partidos políticos, agrupaciones o instituciones o subsidiarios y afiliados.
- Empresas que defienden, promueven o apoyan políticas antidemocráticas o actividades ilegales.
- Organizaciones religiosas cuyos objetivos principales y entregables de la propuesta presentada tengan un carácter religioso.
- Si en el momento de realizar la evaluación la organización, y/o miembros principales están registrados como excluidos en las bases de control como (OAFAC, SAM, Comité de sanciones de seguridad de las Naciones Unidas, PERSONERIA, PROCURADURIA, CONTRALORÍA Y PONAL). Su propuesta será rechazada y no participará en el proceso de evaluación.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo



Suecia
Sverige



RECONCILIACIÓN COLOMBIA
MÁS DIÁLOGO, MÁS REGIÓN, MÁS ACCIÓN

Pasos para aplicar a la convocatoria

1. Visita nuestra página web www.reconciliacioncolombia.com
2. Haz clic en el ícono que aparece en la parte superior derecha: "Convocatoria abierta Fondo Reconciliación Colombia".
3. Lee y acepta los términos y condiciones para la convocatoria "Innovaciones para la Paz y la Reconciliación" y haz clic en aplicar.
4. Regístrate en nuestro banco de proyectos:

- Inscríbete a la convocatoria: Si ya está registrado en nuestro banco de proyectos, ingresa con tus datos, selecciona el proyecto que vas a postular a la convocatoria y diligencia el formulario que se despliega.
- Si estas registrado y quieres inscribir un proyecto nuevo, ingresa con tus datos, **selecciona la opción proyecto local** para registrar el proyecto y así seguir el proceso.
- Si aún no estás registrado, haz clic en "Regístrate" y una vez realices este proceso, ingresa con tus datos y seleccionar la opción proyecto nuevo para registrar tu proyecto.

No olvides diligenciar el formulario en su totalidad, anexar digitalmente los documentos solicitados y tener en cuenta que esta convocatoria expira el 15 de Septiembre de 2017. Recuerda que **NO** se reciben propuestas en físico. Si tienes dudas e inquietudes escríbenos a **fondo@reconciliacioncolombia.com**